

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Código Expte. Contratación: 2025/000114 Y Código Expte. GIRO: 2025/161832

EXAMEN JUSTIFICACIÓN OFERTAS, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN

En Málaga, a las 12:30 horas del día 05 Mayo de 2025, en la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA) en Málaga, se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado del contrato de SERVICIOS DE ADECUACIONES EXTRAORDINARIAS DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA

El Expediente de contratación fue aprobado por Resolución del Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Málaga de 27/02/2025 por un presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de 142.950,41 euros, IVA excluido, siendo el plazo de ejecución de 6 meses. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 20/03/2025, a las 15:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de AVRA. La licitación se ha llevado a cabo a través de forma electrónica a través de la plataforma SIREC.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de la Agencia en Málaga de 27/02/2025 son los siguientes:

Presidente: Daniel León Gómez
Secretario: José A. López Padilla
Vocal Jurídico: José Manuel Benavides de Arcos
Vocal Financiero suplente: Cayetano Hidalgo Ortega, como representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía
Vocal : Enrique Fernández Poderós.
Vocal: Fernando Adolfo Villoria Jiménez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS	06/05/2025
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
	DANIEL LEON GOMEZ	
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2imPDMHUQGJCAOW5DRJLV2JAMS2D	PÁG. 1/4





Los miembros de la Mesa de Contratación declaran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64 de la Ley 9/2017 de 18 de marzo, de Contratos del Sector Público, no tener ningún interés financiero, económico o personal que, directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello. La reunión tiene por objeto el estudio de la justificación presentada por los licitadores en situación de ofertas anormales y acordar lo procedente, así como la valoración de las ofertas y su clasificación.

Primero.- Conforme a lo acordado en la anterior reunión, se requirió al licitador INTERPUNT BLUE BIG S.L. para que justificase su oferta dado que la misma incurría en valores anormales anormales en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego. Dentro del plazo conferido, la empresa ha presentado la documentación justificativa que ha sido examinada por el Vocal de la Sección Técnica, emitiendo el correspondiente Informe que se adjunta al presenta acta.

En atención a dicho informe la Mesa valora que si bien resulta imposible justificar mediante un comparativo entre los precios de la oferta y de la licitación al no existir ni descompuestos ni unitarios, no obstante, el licitador acredita un ahorro de costes que justifica la posibilidad de realizar el contrato con el incremento del 0,13% sobre la baja máxima permitida ya que dispone tanto de un centro logístico en Málaga capital, así como experiencia de haber realizado trabajos de reparación, rehabilitaciones y adecuaciones, como subcontrata para AVRA, concluyéndose que sin entrar en otras justificaciones, es posible absorber el incremento del 0,13% sobre la baja máxima fijada.

Conforme a dicho informe, se considera que la oferta está debidamente justificada, acordándose por tanto la admisión de la oferta.

Segundo.- A continuación se procede a valorar las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego, resultando la siguiente puntuación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS	06/05/2025	
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN		
	DANIEL LEON GOMEZ		
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ		
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTION		
VERIFICACIÓN	Pk2imPDMHUQGJCAQW5DRJLV2JAMS2D	PÁG. 2/4	



EMPRESA	Puntuación Oferta econó- mica	Puntuación mejora (plazo garantía)	TOTAL PUNTOS
B93632297 - INTERPUNT BLUE BIG SL	80,00	20	100,00
B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	79,58	20	99,58
A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	71,92	20	91,92
B92820588 - HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL	79,58	10	89,58

Tercero.- Finalmente se procede a clasificar las ofertas conforme a la puntuación recibida, resultando la siguiente clasificación:

ORDEN	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	B93632297 - INTERPUNT BLUE BIG SL	100,00
2	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	99,58
3	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	91,92
4	B92820588 - HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL	89,58

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar Justificada la oferta presentada por INTERPUNT BLUE BIG SL, conforme al Informe Técnico que se adjunta y por las razones que se recogen asimismo en el presente Acta, y en consecuencia admitir su oferta.

SEGUNDO.- Aprobar la valoración de las ofertas en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego, conforme al siguiente cuadro.

EMPRESA	Puntuación Oferta econó- mica	Puntuación mejora (plazo garantía)	TOTAL PUNTOS
B93632297 - INTERPUNT BLUE BIG SL	80,00	20	100,00
B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	79,58	20	99,58
A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	71,92	20	91,92
B92820588 - HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL	79,58	10	89,58

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS	06/05/2025
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN	
	DANIEL LEON GOMEZ	
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ	
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA	
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN	
VERIFICACIÓN	Pk2imPDMHUQGJCAQW5DRJLV2JAMS2D	PÁG. 3/4



TERCERO.- Aprobar la clasificación de las ofertas, conforme al siguiente orden:

ORDEN	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	B93632297 - INTERPUNT BLUE BIG SL	100,00
2	B23657521 - AVANZASI SOCIEDAD LIMITADA	99,58
3	A80241789 - SERVEO SERVICIOS, S.A.U.	91,92
4	B92820588 - HER ACTUAL OBRAS Y SERVICIOS SL	89,58

CUARTO.- Proponer al órgano de contratación como mejor clasificado a la empresa INTERPUNT BLUE BIG S.L..

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13: 00 horas del día de la fecha, la Presidencia ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta firmando todos los asistentes en prueba de conformidad.

LA PRESIDENTE Fdo.: Daniel León Gómez	SECRETARIO Fdo.: José A. López Padilla
VOCAL JURÍDICO Fdo.: José Manuel Benavides de Arcos	VOCAL FINANCIERO SUPLENTE Fdo.: Cayetano Hidalgo Ortega
VOCAL Fdo.: Enrique Fernández Poderós	VOCAL Fernando Adolfo Villoria Jiménez

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ENRIQUE FERNANDEZ PODEROS	06/05/2025	
	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PADILLA TÉCNICO GESTIÓN		
	DANIEL LEON GOMEZ		
	FERNANDO ADOLFO VILLORIA JIMENEZ		
	CAYETANO ANTONIO HIDALGO ORTEGA		
	JOSÉ MANUEL BENAVIDES DE ARCOS TÉCNICO GESTIÓN		
VERIFICACIÓN	Pk2imPDMHUJQGJCAQW5DRJLV2JAMS2D	PÁG. 4/4	